

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 180

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PROMOVIENDO LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE RECURSOS
CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL
VIRGEN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
12 AGO 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 180	Hs. 1430
FIRMA: [Signature]	



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de traer a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución, que tiene por objeto, la reducción del uso de papel, de los plásticos de un solo uso y el ahorro energético en el ámbito de esta Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Es una realidad que en las instituciones gubernamentales la falta de indicadores que permitan valorar la eficiencia y la productividad en relación con los gastos, genera que no estemos acostumbrados a controlar las erogaciones en términos de eficiencia, eficacia y sustentabilidad en las instituciones públicas. Este enfoque nos lleva a pensar y dimensionar la problemática por el uso excesivo de papel, el cual no solo impacta en las finanzas públicas sino también en el consumo desmedido de recursos naturales.

En todas las dependencias del Estado, en general se consume una cantidad inconmensurable de papel en comunicaciones administrativas internas, y en nuestro caso particular en la presentación de los proyectos, inclusive en la impresión de ellos para llevarlos a las sesiones o reuniones de comisión. Se giran todos los días notas y comunicaciones, y muchas veces se comunican cosas tan sencillas que pueden informarse por correo electrónico sin necesidad de gastar papel para ello.

Además, en el caso de que sea absolutamente necesaria la impresión, se pueden tomar medidas para reducir la cantidad de hojas de papel, como por ejemplo imprimir o fotocopiar a doble cara y utilizar un espaciado razonable. Estas medidas también son fácilmente aplicables a la redacción de informes, que muchas veces malgastan cientos de páginas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Para tener una idea, una hoja de papel blanco requiere de 370 cm³ de agua limpia para ser producida; un árbol sirve para producir dieciséis (16) resmas de papel (8000 hojas de papel); 100.000 litros de agua son necesarios para la fabricación de una tonelada de papel (el 10%, altamente contaminado, se vierte a los ríos). Un tercio de los árboles talados en el mundo es utilizado para fabricar papel. ¹

Los datos crudos del consumo de papel virgen sin reciclar contra el papel reciclado son verdaderamente alarmantes si caemos en la cuenta de la cantidad de papel que utilizamos en un año cada uno de los legisladores.

Si consumimos 2,5 Kg de papel (unas 500 hojas DIN A-4 de 80gr/m²) 100% reciclado estamos contribuyendo a la emisión de 4,5 Kg de CO₂. Si consumimos 2,5 Kg de papel (unas 500 hojas DIN A-4 de 80gr/m²) de fibra virgen estamos contribuyendo a la emisión de 7,5 Kg de CO₂. En conclusión, el mismo consumo de papel reciclado respecto del papel de fibra virgen reduce el impacto en 3 kg de CO₂ menos por cada kg de papel producido de fibra virgen.²

Producir más con menos no solo es necesario, sino posible. La pandemia evidenció que se puede trabajar sin el soporte papel, y con las herramientas tecnológicas que resultaron grandes aliadas en el contexto de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, y además nos dan la certeza que pueden ser usadas más allá de esta crisis evitando el uso desmedido del papel que tanto daño produce en el ambiente.

En el contexto sanitario actual, las medidas y recaudos que se han tomado para la prevención de contagios y cuidados de la población en general han llevado a la utilización de insumos de plástico de un solo uso (máscaras para cubrir el rostro, guantes de látex, cubiertos, platos, vasos, sorbetes, todos ellos descartables).

¹ <https://www.naturgy.com.ar/servlet/ficheros/1297143965614/papel.pdf>

² <https://ovacen.com/impacto-medioambiental-papel/>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Los plásticos de un sólo uso se extendieron por el mundo entero y las comunidades avanzan en regulaciones y prohibiciones sobre la materia. Pero estas máscaras, guantes, embalajes y enseres, que son un gran problema para los océanos, representan solo una pequeña parte de la industria del plástico, y van en contra de estándares mínimos para el cuidado del ambiente que se encuentra protegido en nuestra Constitución Nacional y Provincial.

Un grupo de biólogos del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), ha anunciado que ya investiga la cantidad y tipo de microplásticos hallados en invertebrados del Canal de Beagle, en un intento por aportar precisiones a un problema de medio ambiente que ya posee escala global.

En esos estudios preliminares, los investigadores, descubrieron la presencia de partículas plásticas en invertebrados marinos como la lapa (*Nacella magallánica*) y el mejillón (*Mytilus edulis chilensis*), del Canal de Beagle, y en el pez puyén (*Galaxias maculatus*) del Arroyo Negro, dentro del Parque Nacional Tierra del Fuego.³

Si bien se trata de una novedad científica, porque hasta el momento no se habían estudiado los microplásticos en especies del Canal de Beagle, el fenómeno era esperable porque se está produciendo en todas partes del mundo. La basura plástica no sólo afecta a los ecosistemas marinos, sino también de modo directo a los seres humanos.

En el análisis "Naturaleza sin plástico: evaluación de la ingestión humana de plásticos presentes en la naturaleza", realizado por la Universidad de Newcastle, Australia, se sugiere que las personas estamos consumiendo alrededor de 2.000 pequeñas piezas de plástico cada semana. Eso equivale a aproximadamente 21 gramos al mes, poco más de 250 gramos al año.

La contaminación por plástico es una gran amenaza para la vida silvestre, no solo a través de la ingestión de microplásticos sino también por el riesgo a quedar enredados en restos de hilos y redes de pesca y la destrucción de los hábitats.

³ <https://cadic.conicet.gov.ar/microplasticos-en-tierra-del-fuego>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



La regulación para la adquisición y uso de estos elementos o insumos opera como una medida efectiva de cara a la minimización de los impactos causados por el uso desmedido de elementos descartables. La finalidad de estas regulaciones y exigencias por mínimas que sean, elevan el nivel de protección vigente del interés público ambiental.

Es dable destacar que, en este orden de ideas, se presentó en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley que establece los presupuesto mínimos de protección ambiental para la reducción progresiva y prohibición específica de los plásticos de un solo uso.

Por otra parte en lo que respecta al ahorro energético, al respecto se debe destacar que mediante Decreto Nacional N° 140/ 07 se declaró de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, aprobándose los lineamientos del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE).

Ello nos dio la definición que la eficiencia energética, debe ser entendida como la adecuación de los sistemas de producción, transporte, distribución, almacenamiento y consumo de energía, destinada a lograr el mayor desarrollo sostenible con los medios tecnológicos al alcance, minimizando el impacto sobre el ambiente, optimizando la conservación de la energía y la reducción de los costos, es para República Argentina un componente imprescindible de la política energética y de la preservación del medio ambiente.

Nuestro país en el año 1994, mediante la Ley N° 24.295, aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (CMNUCC) y por la Ley N° 25.438, en el año 2001, aprobó el Protocolo de Kyoto (PK) de esa Convención. Entre otras premisas, el Protocolo de Kyoto afirma la necesidad de que los países firmantes deben asegurar el fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía nacional.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Asimismo, la experiencia internacional reconoce al uso eficiente de la energía como la medida más efectiva, a corto y mediano plazo, para lograr una significativa reducción de las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y de otros gases de efecto invernadero.

La experiencia registrada muestra que el éxito de las políticas de eficiencia energética requiere, además de la adopción de tecnologías de alta eficiencia, la generación de profundos cambios estructurales basados en la modificación de las conductas individuales mediante programas y planes, y deben contemplar una estrategia cultural y educacional cuyo objetivo último sea el cambio hacia una cultura de uso eficiente de la energía.

El mencionado Decreto Nacional pone de resalto que resulta necesario y conveniente que el sector público asuma una función ejemplificadora ante el resto de la sociedad, implementando medidas orientadas a optimizar el desempeño energético en sus instalaciones.

Al margen de los datos expuestos y lo loable del objetivo presentado en este proyecto, nuestro marco normativo sustenta lo aquí expresado. La Carta Magna en su artículo 41, dice *"[...] todos los habitantes tienen derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo."*

En igual sentido la Constitución Provincial, en su Artículo 25°, también nos impone el sentido del derecho a gozar de un medio ambiente sano. Y expresa que "las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales...". A su vez en su art. 52, nuestra constitución nos dice que el Estado Provincial *"[...]protege el medio ambiente, preserva los recursos naturales ordenando su uso y aprovechamiento y resguarda el equilibrio de los ecosistemas, sin discriminación de individuos o regiones y para ello dictará normas que lo aseguren."*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Asimismo, en consonancia con el objeto de la presente, la Ley 25.675, regula los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable, además de los principios de la política ambiental.

Debemos comprender que regular, medir y/o eliminar el uso de ciertos elementos por parte de quienes nos desempeñamos en la legislatura, como el papel, el plástico de un solo uso, o la energía misma, es un ejemplo que deberíamos promover para mantener el compromiso con los derechos establecidos.

Atado a esto, el ordenamiento ambiental argentino, prevé como directriz de la política ambiental el principio de progresividad, según lo consagrado en el artículo 4º de la Ley General del Ambiente N° 25675, que impone proyectar un cronograma de acciones hacia adelante para lograr con gradualismo la consecución de objetivos ambientales.

Por ello es imperativo que, desde la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se tengan iniciativas concordantes con estos objetivos, que no solo son globales, sino que debemos incorporarlos para que sean objetivos locales, propios, para hacer frente a la contaminación por plástico, el indiscriminado e innecesario uso del papel o el derroche del uso de la energía. El Estado no solo es un actor artífice de las estrategias y regulaciones medio-ambientales, debe ser ejemplo con la aplicación de ellas.

En ese sentido es que debemos avanzar en la desplastificación, el uso racional del papel y de la energía en las dependencias públicas, comenzando desde nuestro lugar de desempeño, fomentar la educación para el desarrollo sostenible y generar desde nuestro lugar las primeras herramientas e incentivos para promover la economía circular (reducir, reutilizar, reciclar) y la transformación hacia un modelo sustentable, sostenible y respetuoso del ambiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Por lo expuesto precedentemente solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto. La presente resolución tiene por objeto promover la utilización racional de recursos con la finalidad de reducir el uso de papel virgen hasta remplazarlo en su totalidad por papel reciclado, la reducción progresiva hasta su posterior eliminación en la utilización de plásticos de un solo uso y generar ahorro energético, en el ámbito de la Legislatura Provincial.

Artículo 2.- Objetivos específicos.

- a) Definir criterios de sustentabilidad ambiental en las compras públicas de ésta Legislatura que ponderen positivamente las ofertas de productos reutilizables, que minimicen la cantidad de envases descartables e identifiquen sus materiales en relación a la aptitud de biodegradación o reciclaje;
- b) incluir la prohibición de uso y entrega de vajilla plástica descartable y bolsas plásticas en los pliegos de concursos, licitaciones públicas o compras directas para la prestación de los servicios de comedor, cafetería y catering dentro de las dependencias de la Legislatura Provincial,
- c) garantizar la provisión gratuita de agua potable mediante la colocación de dispensers o filtros



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



de agua en lugares accesibles , destinados a la recarga de botellas o recipientes reutilizables de personas que se encuentren en sus dependencias y ciudadanos que lo requieran;

d) eliminar la entrega y suministro de plásticos de un solo uso, como botellas, vasos, agitadores, utensillos y vajilla plástica en general, en todas las dependencias, así como en las sesiones, reuniones y todo evento que se desarrolle en el ámbito de ésta Legislatura,

e) readaptar los procesos y prácticas internas para facilitar el reemplazo por vajilla reutilizable y

garantizar el uso responsable y sostenible del agua destinada a su limpieza e higiene;

f) readaptar los procesos y prácticas internas para reducir el consumo de energía eléctrica, el consumo de agua y el consumo de energía en calefacción, mediante la aplicación de sistemas de control de energía y el uso de instalaciones con energías más limpias o de recursos renovables,

g) capacitar y sensibilizar a las legisladoras y legisladores, los directores de área y su personal, sobre el impacto negativo de los plásticos en el ambiente y en la salud y la importancia de asumir hábitos sostenibles en la gestión de los recursos ,las prácticas de consumo y el ahorro energético;

h) implementar y fortalecer los mecanismos de separación y clasificación en origen de los residuos reciclables y las colillas de cigarrillos y garantizar su tratamiento diferenciado y sostenible, en articulación con organizaciones de la sociedad civil o del sector privado;

i) impulsar toda otra medida complementaria destinada al cumplimiento del objetivo de la presente.

Artículo 3. – Instrúyase a la Presidencia de la Legislatura Provincial, para que, en un plazo no mayor a 9 (nueve) meses de aprobada la presente, elabore los planes de acción

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



para la implementación integral de lo establecido en los artículos 1 y 2, junto a las diferentes áreas y personal involucrado.

Artículo 4. Reconózcase a todos los empleados legislativos que contribuyen con su accionar a implementar mecanismos más amigables y sustentables con el ambiente.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"